



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expediente Moad nº: 2025/PES_02/000782

Expediente Secretaria: SEC/114/2025

Procedimiento: Concesión demanial para uso privativo de parcela dotacional para la construcción de una residencia de personas mayores

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el Proyecto modificado y el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente de Concesión demanial para uso privativo de parcela dotacional para la construcción de una residencia de personas mayores

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del Proyecto modificado para residencia de mayores, suscrito por los Arquitectos Ignacio Rouco Zufiurre, arquitecto COAS n.º: 5371, y Ramón Sáenz de Tejada García, arquitecto COAS n.º: 5607 de fecha 03/11/2025 y el Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 17/02/2026, en la tramitación del expediente de Concesión demanial para uso privativo de parcela dotacional para la construcción de una residencia de personas mayores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://sede.umbrete.es>*).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo. José Llorente Prieto

Código Seguro de Verificación	IV7R5XCCDMM6ZVP4446UP43O4Q	Fecha	31/03/2026 10:02:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XCCDMM6ZVP4446UP43O4Q	Página	1/1

